



Administración Federal de Ingresos Públicos
2024 -

Nota

Número:

Referencia: REDIRECCIONAMIENTO DE OPERACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL

A: LIC. FERNANDO MOLINAS (ADMINISTRADOR ADUANA PTO FALCÓN (PY)),

Con Copia A: BOUTET, SILVIO YAMIL (DIRANE#SDGOAI), ROBERTO JAVIER RIVERO (ESCLOR#GNA), RODRIGO GONZALO DIAZ (ESCLOR#GNA), GARNERO, FERNANDO FABIAN (DVECNE#SDGOAI),

De mi mayor consideración:

SR. COORDINADOR DEL A.C.I FALCÓN (PY)

LICENCIADO FERNANDO MOLINAS

ADMINISTRADOR ADUANA DE PUERTO FALCÓN

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi calidad de Administrador de la Aduana de Clorinda dependiente de la Dirección General de Aduanas de la República Argentina a efectos de comunicarle, que ante razones de fuerza mayor, que obligan a esta Administración a adoptar medidas de contingencia urgentes a fin de evitar daños a la salud de los funcionarios, y antela necesidad imperiosa de realizar obras en el Sector de Cargas de la Cabecera Argentina del Área de Control Integrado Loyola-Falcón, esta Aduana se encontrará imposibilitada de recibir en el paso las unidades de transporte de carga, de manera temporal.

Al respecto es dable aclarar que por un plazo que aun no se ha determinado, la Aduana de Clorinda solamente recibirá para su despacho en el paso exclusivamente las unidades de transporte de carga que transporten bienes de carácter perecedero, no permitiendo el ingreso por dicho paso de cargas generales, para las que se solicita su derivación a otros pasos fronterizos con la República Argentina (Posadas- Encarnación).

La necesidad de tomar dichas medidas responden a cuestiones de extrema necesidad y urgencia, y que como se indica previamente resulta temporal y necesaria, hasta tanto se resuelvan las cuestiones

de infraestructura que se vieron afectadas en dicho lugar operativo; siendo necesario aclarar que diariamente se evaluará la situación descripta informando a esa coordinación de las decisiones que pudieran adoptarse respecto del cambio de criterio que se adopte.

Por otra parte conforme lo expresado, y agradeciendo invaluablemente su colaboración, la medida será de aplicación a partir del día de la fecha, y será comunicada a los transportistas a través de sus representantes en la Rep. Argentina.

Sin otro particular saluda atte.